

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2025-4445

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 2025, adoptó en el punto tercero del orden el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el **“Artículo 5º.c.3.- Régimen de Residentes” de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.**

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Corporación y Diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso. Asimismo estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento:

<https://puentegenil.es/ordenanzas-fiscales-y-precios-publicos/>

3º Entender que los acuerdos, ahora provisionales, pasen a ser definitivos sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Puente Genil, 11 de diciembre de 2025.– El Alcalde, Sergio María Velasco Albalá.

